

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Asistentes:

- D. Luís Román Torres Morera.
- D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.
- D^a. Laura Pérez Lorenzo.
- D. José Javier García García.
- D. Gregorio C. Alonso Méndez.
- D. Víctor Manuel Gómez González
- D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
- D. Juan Joel Hernández Alonso.
- D. Eduardo J. Pérez Hernández.

Secretario:

- D. José Vicente Gil Tortosa.

Arquitectos asistentes:

- D. Justo Fernández Duque
- D. Angel Caro Cano

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Luís Román Torres Morera, con la asistencia del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria. Asisten como Arquitectos D. Justo Fernández Duque y D. Angel Caro Cano.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los siguiente asuntos comprendidos en el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión.

El Concejale de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, hoy he tenido que llamar al Secretario para que me hiciera llegar la convocatoria del Pleno de hoy y de ayer, espero que en el futuro me convoquen en tiempo y forma.

No veo el carácter extraordinario y urgente de esta sesión, que tenía que haberse celebrado ayer, y que si se hubiera convocado inicialmente para hoy, podría haber sido solo extraordinaria.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que, el carácter urgente de la sesión viene determinado por el escaso espacio de tiempo que hay entre la entrega del documento elaborado por los Arquitectos y el límite del plazo establecido por el Cabildo para solicitar al mismo las actuaciones a incluir en el Sistema Motriz Turístico Insular.

El Concejale de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, el Cabildo fijó el plazo hace dos meses.

El Concejale de Si se puede dijo que, el carácter urgente debe de ser motivado en la convocatoria y en ésta no aparece la motivación del mismo.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por 5 votos a favor (3 UPF – 1 PSOE – 1Ssp) y 4 votos en contra (4 CC), que en todo caso

suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar el carácter urgente de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, esta propuesta que presentamos ha sido redactada y trabajada por Angel Caro y su equipo de técnicos y es por lo que pedimos que entren al Salón de Plenos y expongan los argumentos técnicos del mismo.

Segundo: Acuerdo que proceda, relativo a la medidas específicas a adoptar por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para el desbloqueo de las inversiones en materia Turística.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ésto se ha debatido, se ha hablado, y se ha dicho, procediendo a darle la palabra a los técnicos.

Toma la palabra D. Justo Fernández Duque y manifiesta que, simplemente ésto está movido por una estrategia de índole administrativa que obedecía a la derogación del Decreto 123, entonces esa estrategia administrativa se basaba fundamentalmente en una iniciativa legislativa de modificación de la Ley 6/2002, que está ahora mismo en el Parlamento de Canarias, y aparte de éso se abre una propuesta previa a los Ayuntamientos y particulares para que presenten, de forma justificada, determinadas propuestas. Esas propuestas al final generaron que se hiciera un sistema matriz turístico que va a ser directamente habilitado por el Plan Insular, desplazando en cierto modo a los Ayuntamientos. Bueno pues ese sistema matriz turístico tiene que acreditar que esas piezas que lo componen tienen carácter estratégico, cuyo uso permite que sea ordena por el Plan Insular, para justificar esas propuestas se han diseñado doce criterios y principios que son los que se tienen que justificar, es decir que el objeto de todo ésto es que los Ayuntamientos y particulares presenten no solamente las propuestas y las describan, sino que también las justifiquen, porque los acuerdos tienen que ser motivados, un tema de seguridad jurídica.

Entonces, las propuestas que aparecen aquí, que son propuestas que vienen de Corporaciones anteriores, tienen un recorrido muy grande algunas de ellas, y lo que se hace es describirlas y justificarlas, no es otra cosa, y todo ésto se propone al Cabildo para que lo examine y una vez que lo examine, que determine si los incorpora o no al sistema matriz. Ese es el objeto, no se si lo han entendido claramente, pero bueno, se trata de que ante un evento o un tema sobrevenido de gran gravedad para la Isla, el Cabildo ha dicho, pues bien, voy yo a coger esos papeles y ordenar esas piezas, porque si espero por los Planes Generales se me van a ir en un tiempo muy largo.

Toma la palabra D. Angel Caro Cano y manifiesta que, simplemente apuntar a lo que comenta Justo, que precisamente la sentencia que anulaba el Decreto de aprobación parcial del Plan Territorial Turístico del 2008, la incidencia de ese Decreto fue de casi ocho mil plazas turísticas de difícil reubicación dentro del territorio insular y de ahí que el propio Cabildo tomara la iniciativa y en ese momento pensase acometer la solución que apuntaba antes Justo, de plantear una iniciativa legislativa que hoy está en el Parlamento a punto de aprobarse, además y que bueno, ayudará en cualquier caso a abrir un camino para poder materializar el Plan Territorial Turístico que hoy es imposible.

Interviene D. Justo Fernández Duque y manifiesta que, simplemente decir que de lo que se trata es, si esa estrategia diseñada por el Cabildo, las distintas

Corporaciones municipales están de acuerdo o no, si se adhieren o no, es así de sencillo.

Por D. Angel Caro Cano se manifiesta que, se pedía, dentro de la iniciativa legislativa, dentro de la estrategia, explícitamente dos puntos, la iniciativa legislativa y después la posible revisión del Plan Insular.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, sobre ésto ya se ha hablado largo y tendido y la propuesta que nos envía el Cabildo, la propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

A) Instar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a que asuma íntegramente las competencias que para la ordenación turística insular se le otorgan en el marco legal autonómico, especialmente por la Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo de Canarias y por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, mediante el desarrollo y ejecución de los instrumentos de planeamiento insular que permitan la ordenación territorial, urbanística y ambiental de las actuaciones turísticas de carácter estratégico y supralocal así planificadas y de los núcleos turísticos y núcleos mixtos de modo tal que se permita su habilitación legal y directa ejecución del modo más ágil y seguro posible.

B) Adhesión de la Corporación municipal a la iniciativa legislativa para la modificación e implementación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en la Isla de El Hierro, La Gomera y La Palma, cuyo texto se aneja al presente acuerdo cediendo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a tal efecto, las competencias de ordenación urbanística pormenorizada de los sistemas generales, equipamientos estructurales y de las actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo, cuyo carácter estratégico y supralocal se determinen por el planeamiento insular, así como de las zonas turísticas dentro de los núcleos turísticos y núcleos mixtos que sean considerados con tal carácter, que confiera la directa legitimación para su ejecución a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.

C) Instar al Cabildo Insular de La Palma para que mediante los mecanismos de revisión parcial del Plan Insular explore las posibilidades que se le otorgan al planeamiento insular, mediante los artículos 3 y 4 del Artículo 19 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, 1/2000, de 8 de mayo, para la habilitación legal e implantación de los sistemas generales, equipamientos estructurantes y de las actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo cuyo carácter estratégico y supralocal se determine por el planeamiento insular, desplazando a las previsiones contenidas en el planeamiento general aún resultando incompatibles con la clasificación y/o caracterización establecida en dicho planeamiento general.

Y aparece un punto D, pero ese va a ser tratado de forma individual, donde aparecen las propuestas de cada Ayuntamiento y que éstas serán explicitadas en el punto tercero, cuarto, quinto y sexto.

Una vez hecha la exposición correspondiente toca que tome el turno de palabra D. Eduardo por Si se puede.

Toma la palabra D. Eduardo J. Pérez Hernández y manifiesta que, referente a este punto nosotros vamos a votar en contra, no es ninguna novedad, ya lo rechazamos en el Pleno celebrado el tres de marzo, y por las mismas razones que lo hicimos entonces, por un modelo de desarrollo turístico que no compartimos, por el campo de golf, por las zonas de oportunidades turísticas, por la sentencia del Tribunal

Superior de Justicia de Canarias y en fin.

El Plan Territorial Turístico Especial de La Palma viene del 2008 en plena burbuja del modelo de construcción que después nos llevó a la crisis o estafa que todavía hoy estamos sufriendo. Una crisis que ha aumentado las desigualdades sociales tanto en el Estado como en Canarias, donde las grandes fortunas y multinacionales han aumentado sus beneficios a costa de la gran mayoría de la población, pequeñas empresas, autónomos y trabajadoras y trabajadores que somos quienes lo estamos pagando. Canarias terminó 2015 con el 28,5 % de la población en riesgo de pobreza, Canarias es también la comunidad autónoma donde más hogares admiten que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, el 67,7 %. Por poner sólo algunos ejemplos de la realidad socioeconómica del archipiélago.

Y nosotras entendemos que ese modelo de desarrollo turístico que plantea el Plan Territorial Especial de Turismo para La Palma, lejos de desarrollar una planificación turística encaminada a la redistribución de las rentas generadas por la actividad turística y a su reinversión en la isla, insiste en un modelo depredador del territorio y cuyos beneficios se van fuera de la isla.

El Cabildo tenía la oportunidad a partir de la Sentencia de anulación del Plan por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sentencia de 18 de mayo de 2015 de elaborar un nuevo Plan Territorial Especial de Turismo para La Palma. pero ha optado por continuar con este Plan, cosa que nosotras no compartimos por el modelo de desarrollo turístico, como paradigma está el campo de golf que plantea para nuestro municipio.

Pero además esta estrategia administrativa, plantea para la costa de Fuencaliente una Zona de Oportunidad Turística desde El Banco a Puntalarga. En este aspecto pedimos al grupo de Gobierno que sea honesto, que sea honesto y que explique a la gente lo que significa la Zona de Oportunidad Turística, si se leyó y comprendió el documento, y que expliquen, que comparten con el Cabildo de La Palma sustituir la principal actividad económica del municipio, el cultivo del plátano por la actividad turística, con el cambio en la redistribución de rentas que esto supone.

Y además, como ya dijimos en el Pleno celebrado el 3 de marzo, queremos que conste en acta que, consideramos que aprobar una estrategia para no cumplir sentencias de los tribunales puede tener consecuencias judiciales, ya que podría constituir la comisión de varios delitos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, él rogaría que después, al final si puede ser, el mismo documento que usted leyó se lo de al Sr. Secretario para que pueda hacer una transcripción literal del mismo. ¿Le parece a usted bien?

Por D. Eduardo J. Pérez Hernández se contesta que si.

El Sr. Alcalde procede a dar el turno de palabra al Grupo de Coalición Canaria.

Toma la palabra el Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez y manifiesta que, a mí lo que me parece de poca deferencia hacia el Grupo más votado aquí de este Pleno y más numeroso es que la documentación no se adjunte a los Plenos, ese acuerdo que estaba leyendo el Alcalde nosotros no lo tenemos, o sea si aquí se convocan los Plenos vienen los puntos del orden del día y

resulta que la documentación no se da, pues esa documentación nosotros no la tenemos, la ha estado leyendo usted, pero nosotros no la tenemos y yo no la conozco. También me gustaría ver que ese documento viniera avalado por un informe jurídico, del servicio jurídico municipal, del acuerdo que vamos a tomar. Por lo tanto nosotros nos vamos a pronunciar en contra, primero porque no se nos ha trasladado la documentación en tiempo y forma y segundo porque el propio documento que se propone no viene avalado por un informe jurídico de que la decisión que estamos tomando se atiene a derecho, o que vamos a tomar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, es la misma documentación que se le mandó a todos los Grupos en el Pleno de marzo y sin ninguna variación de la misma, es una documentación que viene desde el Cabildo y no ponemos en duda su legalidad o no, lo que si es verdad es que estuvimos viendo con el Sr. Secretario es si el Ayuntamiento al ceder las competencias, en esta parte en concreto, el Pleno quedaba desasistido y según leímos en aquel momento, el Pleno en ningún momento queda desasistido porque los argumentos que el Pleno emita son vinculantes, así lo dice el documento, son vinculantes para las modificaciones que así se pretenden. Por lo tanto repito, Sr. Alonso, la documentación hace meses que se entregó, ha circulado bastante y creo que en la parte jurídica queda bastante clara.

Toma la palabra el Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez y dice, Sr. Secretario cuando se convoca un Pleno, los Plenos tienen que venir acompañados de documentación, porque si es la documentación que se presentó en el Pleno de marzo y en marzo este Pleno se pronunció, entonces para nada se trae este punto al orden del día. Creo yo que si hay una convocatoria a Pleno y un punto del orden del día, la documentación tiene que venir con el punto del orden del día, entonces atendiendo a lo que dice usted el Pleno se pronunció en marzo con la documentación que se presentó en marzo, para nada trae este punto otra vez.

Toma la palabra la Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez y dice que, los documentos se les reenvió a todos los Partidos Políticos.

Toma la palabra el Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez y dice que, éso no se nos ha enviado a nosotros, nosotros no tenemos ese tipo de documentación. Bueno creo que ya está dicha la posición nuestra, no tenemos nada más que añadir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, en un correo enviado a los miembros de este Pleno y a los Portavoces de los mismos, se les dice: *Siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde adjunto convocatoria para la sesión plenaria extraordinaria urgente el próximo día veintiocho de junio a las diecisiete horas, la documentación relativa a los puntos segundo a quinto del orden del día se le hará llegar en el CD y el punto uno fue remitido por Email el día cinco de mayo del actual.*

Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria, D. Víctor M. Gómez González y dice que, a mi personalmente lo que me hicieron llegar fue un CD ayer, con este documento y hoy por la mañana, me lo ha vuelto a dar, personalmente usted, con un documento rectificado, nada más.

El Sr. Alcalde le da la palabra a la Teniente de Alcalde.

Toma la palabra la Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez y dice que, como bien han dicho los diferentes Partidos, ha habido anteriormente un Pleno para hablar de esta estrategia, en ese Pleno se había entregado una documentación, después de ese Pleno el Grupo de Gobierno consideró que la aprobación de la estrategia era lo suficientemente importante para el Municipio, para continuar con ese trabajo de intentar llegar a una postura común con los diferentes partidos, se solicitó un nuevo documento al Cabildo, que nos enviaron, que nos volvimos a reunir para trabajar ese documento, y una cosa, a mi me gustaría que quedara claro que una cosa es que nuestra postura pueda estar a favor o en contra, como el Portavoz de Si se puede ha manifestado, pero otra muy diferente es que intentemos disfrazar nuestra postura en, no me han dado información o no me ha llegado de manera oportuna, porque si se ha mandado la información, y no solo una vez sino en varias ocasiones; o sea la información está y ahora es posicionarnos, y la posición puede ser a favor o puede ser en contra pero no por falta de información.

Toma la palabra el Concejal de C.C. D. Gregorio C. Alonso Méndez y dice que, bien yo creo que por alusiones, creo que a mi los disfraces no me gustan ni los carnavales, que yo creo que nadie me ha visto disfrazado para disfrazar nada. Yo creo que he sido claro con lo que he dicho, y como he sido claro no hace falta otra vez volver a repetir.

Toma la palabra la Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez y dice que, es que tenemos un documento que demuestra que se les ha enviado.

Toma la palabra el Concejal de C.C. y dice que, mira no quiero entrar en eso, ustedes no me han enviado ni las convocatorias de los Plenos.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dice que, eso no es cierto.

El Concejal de C.C. D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, ¿Sr. Secretario yo no le llamé a usted hoy? Entonces no vamos a entrar en debates inútiles.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, vamos a ver, si usted es el Portavoz dígalos. Pero aquí se le ha hecho llegar al Portavoz de Coalición Canaria, que yo tengo entendido que es D. Víctor Gómez, las correspondientes convocatorias. Si usted estima y desea que se le envíen a usted personalmente esta Alcaldía no tiene ningún inconveniente, ni este Grupo de Gobierno, en hacérselas llegar de forma independiente a usted, aparte de a su Portavoz del Grupo.

Toma la palabra el Concejal de C.C. D. Gregorio C. Alonso Méndez y dice que, bien, lleva usted un año de Alcalde y no se ha enterado de la Ley de Bases, la Ley de Bases dice que cada uno de los miembros de este Pleno tiene que tener no solo la convocatoria sino la documentación. Lease la Ley de Bases, lo dice claro, y no es si yo quiero o no quiero, lo dice la Ley de Bases.

Interviene la Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez y dice que, pero tiene que facilitar y usted no ha dado ni un teléfono ni un correo electrónico. Es un poco complicado.

El Concejal de C.C. D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, yo vivo a cien

metros del aquí, del Ayuntamiento.

Interviene la Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez y dice que, no tenemos Policía Local para notificarle y hay que facilitar.

El Concejal de C.C. D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, usted me lo traslada a mi casa como bien dice la Ley de Bases también los medios para notificar, y no quiero entrar en debate.

Toma la palabra el Portavoz de C.C. D. Víctor M. Gómez González y dice que, de todas formas si es el documento del mes de marzo, en el mes de marzo estuvimos más de una hora explicando nuestra postura y si no ha habido ningún cambio en el documento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, bien, ahora mismo quedan bastante claras todas las posturas. ¿ Votos a favor?

Interviene el Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández y dice que, simplemente, que si no se hace tampoco pasa nada, pero me gustaría, por la importancia que nosotros le damos, la zona de oportunidad turística que en esa estrategia se plantea para Fuencaliente, nadie a dicho nada, no se ha explicado a la gente en que consiste, si tienen algo que decir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, creo que ahí lo único que sería lo conveniente D. Eduardo es que desde el Cabildo que es quien propone esas u otras actuaciones, las cuales pueden ser motivo de discusión en éste o en cualquier otro foro, en este Municipio, creo que sería conveniente que viniese el Cabildo a explicarlas, a exponerlas a todos los aquí presentes.

Toma la palabra el Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández y dice que, si, pero ¿el Grupo de Gobierno no tiene ninguna opinión sobre éso?.

El Sr. Alcalde responde que, yo no tengo información oficial contundente al respecto, sino que aquí dicen que puede haber un área de estrategia de oportunidad turística, no tengo más información que la misma que se le dio a usted cuando estuvo aquí Gonzalo, el Consejero de Infraestructuras del Cabildo, y a día de hoy a nosotros no se nos ha aportado ninguna información más allá que la que hemos oído en prensa.

Por el Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández se dice que, pues con más razón, ¿sin tener información se va a votar a favor?

El Sr. Alcalde dice, D. Eduardo, no se está votando ninguna actuación, ni de campo de golf ni nada, sino a una estrategia global que el Cabildo, como Ente que propone, es el que tiene que explicar y dar sus razones, lo que si que, tomándole la palabra, si cree oportuno es convocar al Cabildo para una sesión próxima y que vengan los técnicos a explicar en que consiste esa oportunidad turística en lo que va de Puntalarga a La Zamora. ¿Le parece a usted bien como tema a tratar por este Pleno?

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dice que, bien.

El Sr. Alcalde dice, votos a favor de este punto, votos en contra. Por cinco votos a cuatro lo miembros de la oposición rechazan que el Ayuntamiento de Fuencaliente ceda competencias al Cabildo para el desarrollo de la estrategia turística insular.

Interviene el Concejale de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez y dice que, yo creo que debería apuntar cinco Concejales de este Pleno, no miembros de la oposición.

Toma la palabra el Sr. Secretario y manifiesta que figurará en el acta como votos, que nunca se pone en el acta Concejales sino votos.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por cuatro votos a favor (1PSOE-3UPF) y cinco votos en contra (4 CC-1SSP) que en todo caso suponen el quorum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RECHAZAR** la propuesta del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para la adopción de las medidas específicas para el desbloqueo de las inversiones que en materia turística han sido previstas en el ordenamiento territorial y urbanístico, que seguidamente se transcribe:

a) Instar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a que asuma íntegramente las competencias que para la ordenación turística insular se le otorgan en el marco legal autonómico, especialmente por la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias y por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, mediante el desarrollo y ejecución de los instrumentos de planeamiento insular que permitan la ordenación territorial, urbanística y ambiental de las Actuaciones Turísticas de carácter estratégico y supralocal así planificadas, y de los Núcleos Turísticos y Núcleos Mixtos, de modo tal que se permita su habilitación legal y directa ejecución del modo más ágil y seguro posible.

b) Adhesión de la Corporación municipal a la iniciativa legislativa para la modificación e implementación de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, cediendo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a tal efecto las competencias de ordenación urbanística pormenorizada de los sistemas generales, equipamientos estructurantes y de las actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo, cuyo carácter estratégico y supralocal se determinen por el planeamiento insular, así como de las zonas turísticas dentro de los núcleos turísticos y núcleos mixtos que sean considerados con tal carácter, que confiera la directa legitimación para su ejecución a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.

c) Instar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para que mediante los mecanismos de Revisión Parcial del Plan Insular explore las posibilidades que se le otorgan al planeamiento insular, mediante los apartados 3 y 4 del artículo 19 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, para la habilitación legal e implantación de los sistemas generales, equipamientos estructurantes y de las actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo, cuyo carácter estratégico y supralocal se determine por el planeamiento insular, desplazando a las previsiones contenidas en el planeamiento general, aún resultando incompatibles con la clasificación y/o categorización

establecida en dicho planeamiento general.

Tercero: Aprobación si procede, de la Propuesta de inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Sistema de Equipamientos Turísticos situados en el tramo litoral comprendido entre la Playa de La Zamora y Las Cabras.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Justo Fernández Duque (Arquitecto) el cual dijo, esta estrategia se vio limitada considerablemente con la aprobación del PIOLP, el área de La Zamora se quedaba muy pequeña, prácticamente la pista de bajada, la playa y no sé si los terrenos bajando a mano izquierda, en Puntalarga la parcela municipal se reduce a la mitad, y después en la zona de La Cabras tan solo se recogió la posibilidad de hacer un campamento turístico, y en El Faro casi nada.

Las posibilidades que le da el PIOLP al PGO del Municipio para implementar la estrategia turística son muy pocas.

Lo que se está haciendo ahora es recuperando la estrategia que originariamente tenía este Ayuntamiento, es decir, que La Zamora tuviera un área un poquito mayor, que Puntalarga también la tuviese, que hubiera un área de equipamientos en El Faro y también otra en Las Cabras, que fue un proyecto que tuvo el Ayuntamiento en su momento, de la empresa Viatrio.

Lo que estamos intentando es que estas actuaciones, que están imposibilitadas por el PIOLP, a través de la revisión del mismo, se puedan hacer, y quien tiene que revisarlos es el Cabildo, porque a través del PGO del Municipio no se pueden hacer.

El Sendero litoral si está recogido en el PIOLP, aunque nosotros lo estamos llevando hasta Las Cabras.

Se está haciendo una propuesta al Cabildo para que, si lo estima oportuno, lo incorpore al Sistema Motriz Turístico y lo ordene en la revisión del PIOLP.

D. Angel Caro Cano (Arquitecto) dijo, lo que se pretende básicamente es crear un sistema vinculado al litoral, vertebrado por el sendero litoral, y que en cada uno de estos ámbitos que se han mencionado, por su carácter etnográfico, cultural y por los valores ambientales que tienen, consideramos que tienen un potencial que aconseja su inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, que serviría de complemento de la economía municipal, actualmente muy centrada en la agricultura.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en La Zamora se trataría de recuperar y poner en servicio la playa, así como su entorno, para su disfrute por todos, éste se uniría, con un sendero litoral, con Puntalarga, donde se preservarían las casetas que allí hay, acondicionándose la zona de baño, también se propone la incorporación del abrigo de la zona de las Vueltas del Toro, entre la punta de las Vueltas del Toro y La Lajita, el remanso de las playas de la Caleta y El Caletón, y un charco en el extremo de la playa de Puntalarga.

También se contempla una reserva de suelo en la parcela municipal para que en el caso de circunstancias sobrevenidas se pueda utilizar.

Volviendo al tema del puerto, decir que no invadimos el mar, sino que se hace hacia el interior, donde la Reserva Marina dio en su momento informe favorable al mismo.

Se continuaría el sendero hasta la zona del Malpique, donde se propone una actuación que en el plano puede parecer de grandes dimensiones, pero ya la Viceconsejería rechazó cuando se le presentó un borrador de proyecto, por sus

características y dimensiones, basándose sobre todo en la morfología del fondo marino que hay en aquella zona, ofreciendo solo la posibilidad de hacer una pequeña actuación, que a día de hoy sigue planteándose como de difícil viabilidad, por lo tanto sería un apoyo al abrigo que se propone, el cual no solo sería deportivo, sino también profesional pesquero.

En la playa de El Faro se propone el mantenimiento del asentamiento histórico que tenemos allí y el establecimiento de una reserva de suelo por si hubiese necesidad de usarlo.

El Faro va a seguir con el Museo de la Reserva Marina y con las instalaciones que el Ayuntamiento tiene allí, queriéndose rehabilitar, para ser visitada, la torre de éste.

Las Salinas se han pensado como un lugar estratégico insular debido a las características de las mismas, llegando con ese sendero hasta la zona de Las Cabras, donde se pretende rehabilitar un espacio que fue degradado por la extracción de áridos, convirtiéndolo en una zona de ocio marino y de esparcimiento.

Creemos que esta propuesta tiene la suficiente potencia y envergadura como para dinamizar el territorio y conservarlo, donde nos encontraríamos con las plataneras en un lado y el litoral en el otro.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, nosotros entendemos que estos proyectos que se plantean, y especialmente este proyecto...

Interviene el Sr. Alcalde y dice, D. Eduardo son propuestas, no son proyectos.

Continúa D. Eduardo J. Pérez Hernández diciendo, estas propuestas que se plantean, y especialmente las que se hacen respecto a la Costa del Municipio y la Fuente Santa, deberían haberse consensuado y haberles dado la mayor participación posible, cosa que nosotros entendemos que no se ha hecho.

Además, el proyecto que se presenta sigue recogiendo el derribo de los asentamientos populares anteriores a la Ley de Costas, de las playas de Puntalarga (página 20) y El Faro (página 45), y cito textualmente: *“Estado actual y problemática actual del enclave de Puntalarga presenta dos vertientes, por una parte la ocupación adecuada de una parte del litoral de Fuencaliente mediante la introducción de casetas para el uso de residencia temporal con los consiguientes efectos negativos sobre los recursos naturales existentes, la gea, la fauna, la flora y el paisaje”* y además dice que *“de todo lo cual se deduce un claro estado de degradación medioambiental, cuya superación ha de constituir un objetivo básico para la ordenación pormenorizada que se plantea para este enclave”*.

En cuanto a la playa de El Faro, en la página 45, también cita textualmente: *“La problemática actual del enclave del Faro presenta tres vertientes, por una parte el mantenimiento de las edificaciones tradicionales en su actual situación”* y además, en los planos que se adjuntan del Faro y de la playa de Puntalarga no se ven reflejados los asentamientos populares, cuando existe abundante planimetría sobre los mismos, además, hay un estudio que se hizo cuando toda la problemática, al intentar declararlos bien de interés cultural, pero además es que donde están esos asentamientos se recogen actuaciones y construcciones que son incompatibles con éstos.

Además, en el plano que se adjunta en la playa del Faro no se recoge el refugio pesquero, moción que se llevó al Pleno pasado y fue aprobada por unanimidad, para intentar reactivar el Faro como un recurso para la pesca profesional tradicional.

Y en este punto, después de haber sido convocado el Pleno para una fecha y

haber sido aplazado, nosotros entendemos que solo pueden haber pasado dos cosas, uno, que el Grupo de Gobierno es consciente de que el proyecto contempla la eliminación de los asentamientos populares anteriores a la Ley de Costas, como recoge el documento y los planos que se adjuntan, lo que nos parecería muy grave, o dos, que no lo sabían, y además éso es lo que nos han manifestado, porque no lo habían leído, lo que también manifiesta dejadez por parte del Grupo de Gobierno, al encargar un trabajo que tiene un coste de 18.000 € y no estar al tanto de su redacción, y no hacerlo partícipe a los miembros de los grupos políticos ni a la población, principalmente a los miembros de las Asociaciones de Vecinos.

Desde Si se puede sabemos la importancia de regenerar los espacios públicos de la Costa de Fuencaliente, y especialmente de las playas de La Zamora, Puntalarga, Echentive y El Faro, dotándolas de los recursos suficientes para revalorizarlas y generar empleo, y en este sentido hemos presentado varias iniciativas, cosa que consideramos no es compatible con el mantenimiento de los asentamientos, que no han sido discutidos ni por la población local, ni por los visitantes, que constituyen en si mismos un elemento etnográfico de la historia de la cultura de este Municipio.

Lamentamos que no se haya podido trabajar este proyecto y estamos dispuestos a trabajarlo, creemos que hay tiempo y forma para incluirlo en la modificación del PIOLP.

Nosotros, tal y como se nos presenta esta propuesta, vamos a votar en contra.

El Sr. Alcalde dice que, son propuestas, no proyectos, la cuales están abiertas y son discutibles, desde la página 1 a la 104.

Creemos que los tiempos son los que son y presentarlo como estrategia global era adecuado, es en los proyectos donde se define claramente cada cosa como irá, en los metros que irá y cómo está situada.

Repito, y que conste en acta, que nuestra defensa es positiva al mantenimiento de los asentamientos que hay en Puntalarga y en El Faro, que tienen más de 100 años de antigüedad, y que fueron primero un asentamiento de pescadores.

En relación al refugio pesquero, es verdad que el plano no es el más ilustrativo que pueda existir al efecto, pero creo que se podría hacer un pequeño refugio pesquero.

En la página 20, en el punto c), Área de equipamiento y servicio litoral de Puntalarga, el documento dice: *“Conforme al art. 110 de la normativa del PIOLP el objeto principal de esta zona es la de preservación de los valores naturales y económicos del área litoral marina, especialmente la actividad pesquera, la actividad acuícola y los usos de esparcimiento vinculados a la costa y al acceso al mar, en este caso el objetivo primordial es garantizar el disfrute público del litoral, superando cualquier atisbo de privatización del mismo, en términos de calidad, de seguridad y de adecuación ambiental, así como el mantenimiento de las facilidades del litoral para la pesca, de forma que sea compatible con las limitaciones de la Reserva Marina”.*

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, estamos dispuestos a trabajar y lo hemos manifestado, sentémonos para ver que proyectos son estratégicos para Fuencaliente, y vamos a intentar llevar a cabo aquellos sobre los que estemos de acuerdo.

Repito, en la propuesta que se hace cita literalmente el derribo de las casetas, que se dice una cosa y la contraria, vale.

Responde el Sr. Alcalde diciendo, D. Eduardo le ruego vaya usted a la página 21, 1ª parte, dentro de las limitaciones de índole ambiental y de problemática identificadas cuya superación se hace necesaria, se propone dentro de la presente

estrategia turística en primer lugar, el mantenimiento de las edificaciones tradicionales existentes en la actual ubicación, en segundo lugar, el mayor aprovechamiento del enclave del litoral de Puntalarga como recurso turístico de una mayor relevancia que la concedida por el PIOLP, y por último se plantea el acondicionamiento, estabilización y mejora de la propia playa, así como actuaciones de abrigo de mar para el uso público en la Zona de La Caleta y el Caletón.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, no lo niego, yo me remito a la página 20, *"Estado actual y problemática"*.

El Sr. Alcalde siguió diciendo, la problemática actual de la playa de Puntalarga presenta dos vertientes, por una parte la ocupación inadecuada de una parte del litoral de Fuencaliente mediante la introducción de casetas para el uso de residencia temporal con los consiguientes efectos negativos sobre los recursos naturales existentes y sobre el paisaje, y por otra, de las derivadas del uso del litoral, que generan directamente problemas ambientales sobre las aguas marinas de la Reserva Marina de La Palma.

¿Ahí dice derribar las casetas?

D. Justo Fernández Duque, (Arquitecto) dijo, eso son apreciaciones que se hacen en el PIOLP, que no trata las casetas con los mismos criterios que ustedes, éste está en la línea de la Ley de Costas, que es distinta a la del Ayuntamiento.

Cuando se transcriben determinados párrafos del PIOLP se utilizan esos términos, pero lo importante es cual es la propuesta.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, ¿Esto es un debate de concejales y técnicos, o de políticos?. La norma dice que los técnicos pueden informar y el Pleno debate, los técnicos no pueden convertirse en políticos, no pueden debatir.

El Secretario dice que la ley lo que dice es que los técnicos asesoran no debaten, aunque no determina cuál es el alcance de ese asesoramiento.

El Sr. Alcalde dice que, los técnicos no están debatiendo, solo informan.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dice que, no podemos aprobar esta propuesta, pues no podemos dejar a interpretación si los asentamientos populares se quedan o no se quedan, estuvimos defendiendo con el Grupo de Gobierno esos asentamientos.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo que, se dicen cosas que no son justas con el Grupo de Gobierno, en diferentes reuniones con Si se puede se les dijo que el Grupo de Gobierno en ningún caso va a permitir que los asentamientos se pongan en peligro.

El documento puede tener alguna errata, que se trabaje, que para éso el Alcalde ha dicho que son propuestas, y Justo y Angel Caro han dicho que es una propuesta absolutamente modificable, el Grupo de Gobierno con un no rotundo dice que no va a apoyar ninguna propuesta que perjudique a los asentamientos del litoral.

Esta que te habla siempre ha defendido los asentamientos ante Costas, me parece que no se está tratando justamente este tema, pues se está diciendo algo que no se ha contrastado con nosotros.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dice que, yo me remito a los documentos que nos han dado.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo que, estás diciendo que estamos en contra de los asentamientos y éso no es cierto, nosotros queremos que se respeten.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, nosotros hacemos nuestra las manifestaciones de Si se puede.

No entendemos como un documentos como éste, sujeto a modificaciones, no se ha traído antes a Comisión para debatirlo y consensuarlo.

La Playa de La Zamora no tiene porque estar incluida en el PIOLP, pues es competencia de Costas.

Con el área de equipamiento del litoral de Puntalarga hay una propuesta de cuando yo era Alcalde, hecha por el estudio de Angel Caro, cuando iban a demoler las cesetas, se presentó una propuesta alternativa, incluso la he visto ahí, que la han transcrito completamente, aunque hoy afortunadamente el tema de las casetas no está sobre la mesa.

Con el tema de equipamiento y servicio de litoral en Las Cabras, un ingeniero llamado Luis hizo un proyecto, siendo Luis Bienes concejal de este Ayuntamiento, que trataba de restaurar todos los hoyos que la explotación de áridos había creado en la zona, diseñando unos charcos intermareales.

Con respecto a la instalación náutica en Malpique, los estudios ambientales dicen que allí no se puede hacer nada.

Respecto a la propuesta que traen aquí, que es el puerto interior de La Lajita, que este Pleno desestimó en su día, me parece un atrevimiento sacar un área económica como son las plataneras para hacer el mismo.

Con respecto al parque temático de Las Salinas, nada hay que añadir, pues además es una propiedad privada que está en pleno rendimiento, no se porque se contempla aquí.

Con respecto al área de equipamiento y servicio de El Faro, decir que también se planteó habilitar una zona donde ubicar las casetas si Costas seguía adelante con su intención de demolerlas, hay que trabajar para que las que están se queden, incluso restaurar la zona, que es muy bonita y pintoresca.

El área de El Faro tampoco depende del PIOLP, que no puede ordenarlo, pues está dentro del Monumento Natural Volcanes de Teneguía, ésto se soluciona con una modificación puntual de sus normas de conservación.

Con respecto al sendero litoral, que se trae como algo novedoso, decir que este proyecto es de Costas, llevándose desde el año 1991 trabajando en él, cuando era Manuel Marcos senador, estando en litigio los terrenos que ocupa, entendiendo que al ser competencia de Costas tampoco se puede regular en el PIOLP.

Este documento hay que trabajarlo y consensuarlo en una Comisión, no se puede traer de esta forma al Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta, ¿Que cantidad de suelo de platanera se invadiría con el puerto?

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, son unas 5 Hectáreas de plataneras, que producen unos 200.000 kilos de plátanos, que generarían 450.000 Euros.

El Sr. Alcalde dice que, un refugio deportivo – pesquero con una marina

generaría millones de euros, nosotros no somos imprudentes sino valientes, aunque estemos en minoría ponemos los temas importantes sobre la mesa.

Este Grupo de Gobierno quiere que Fuencaliente sea un polo de desarrollo para la Isla.

Si hay que mover el puerto para que coja menos plataneras, se mueve, pero no podemos dejar pasar esta actuación, pues tenemos que luchar por nuestros parados y por nuestros jóvenes.

Recojo su testigo de que tenemos que sentarnos y trabajar en equipo.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, en este documento lo que ha faltado es el trabajo en equipo.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo que, hemos intentado el consenso y ustedes o no venían o decían que no, no se puede decir que no hemos trabajado en este tema, pues llevamos desde marzo haciendo reuniones y asambleas vecinales, además de haber colgado la información en la Web del Ayuntamiento.

Tenemos un plazo para hacer una propuesta al Cabildo, y lo que no podemos, como Grupo de Gobierno, es dejar pasar el mismo sin presentar una propuesta, por éso preferimos que nos digan no ahora, a no presentar ninguna propuesta al Cabildo.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dice que, la Ley de Bases dice que los asuntos que haya que traer a pleno se deben debatir en la Comisión Informativa correspondiente, con éste asunto, que se trae de ayer para hoy, no ha habido trabajo en equipo ninguno, y éso es lo que nosotros echamos en falta.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo que, les invitamos a la Comisión a la que vinieron los Técnicos del Cabildo a explicar la estrategia y Coalición Canaria no acudió.

El Sr. Alcalde dijo que, el Grupo de Gobierno tiene intención de trabajar estas propuestas con todos los grupos.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo que, no hemos tenido ninguna reunión para tratar este asunto y debatir sobre la documentación presentada por los técnicos.

El Sr. Alcalde dijo, tiene usted razón, les he tirado de las orejas a los técnicos por el retraso, pero en cuanto recibimos la documentación el viernes, incluso con los errores que tenía, se la hicimos llegar a todos los grupos, pero hubo que hacer correcciones sobre éste, de calado, lo que llevó a aplazar el Pleno.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por cuatro votos a favor (1PSOE-3UPF) y cinco en contra (4CC-1SSP) que en todo caso suponen el quorum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RECHAZAR** la inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Sistema de Equipamientos Turísticos situados en el tramo litoral comprendido entre la Playa de la Zamora y Las Cabras, según la redacción dada en el documento de propuesta y justificación del carácter estratégico insular de la "Estrategia Turística de Fuencaliente de La Palma", de junio 2016, que comprende las siguientes actuaciones:

-Área de equipamientos y servicios del litoral, en La Zamora.

- Área de equipamientos y servicios del litoral, en Puntalarga.
- Área de equipamientos y servicios del litoral, en Las Cabras.
- Instalación náutica en Punta Malpique. Prevista en el PIOL.
- Parque temático de Las Salinas de Fuencaliente.
- Área de equipamientos y servicios del litoral, en la zona del Faro. Centro de Visitantes.
- Sendero litoral entre el Banco y Las Cabras.

Cuarto: Aprobación, si procede, de la propuesta de inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Parque Temático de los Volcanes de Fuencaliente. Centro de Interpretación de los procesos Volcánicos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Centro de Visitantes del Volcán de San Antonio empezó con unas denuncias, pero gracias a dos grupos de gobierno diferentes ese Centro se ha ido mejorando hasta llegar al día de hoy, donde ofrece unas condiciones muy buenas, con un elevado número de visitas y de ingresos para este Ayuntamiento, así como para la Isla de La Palma en su totalidad.

D. Justo Fernández Duque (Arquitecto) dijo, el PIOLP recoge esta propuesta como Centro de Interpretación de los Procesos Volcánicos, pero el área que vincula al mismo es muy limitada, aquí lo que se propone es un área mucho mayor, se le solicita al Cabildo que recoja un parque temático de los volcanes, dentro del cual habría un Centro de Interpretación de los Procesos Volcánicos, siendo ésta una actuación potentísima a nivel insular.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández, dijo, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta si se acepta la enmienda de incluir la misma en la revisión del PIOLP, en lugar de en el Sistema Motriz Turístico Insular.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, estoy de acuerdo con Eduardo en incluir esta propuesta en la revisión del PIOLP en vez de en el Sistema Motriz Turístico Insular.

D. Justo Fernández Duque (Arquitecto) dijo que, esta enmienda en nada perjudica la actuación que se propone realizar.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por unanimidad de los presentes (1PSOE-3UPF-4CC-1SSP) que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, APROBAR la inclusión en la revisión del Plan Insular de Ordenación de Palma, del Parque Temático de los Volcanes de Fuencaliente. Centro de Interpretación de los procesos Volcánicos, según la redacción dada en el documento de propuesta y justificación del carácter estratégico insular de la “Estrategia Turística de Fuencaliente de La Palma”, de junio 2016, que supone una propuesta enfocada a una revisión del concepto de equipamiento propuesto en el PIOL, que independientemente de reorientarse a la finalidad y servicios prestados, conlleva una vinculación territorial de mayor extensión, incorporando una amplia área

del espacio natural protegido Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos por el Sr. Alcalde se hizo un receso en la sesión.

Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos se reinició nuevamente la sesión.

Quinto: Aprobación, si procede, de la Propuesta de inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Parque Etnográfico Machuqueras – Teneguía – Llanos Negros.

El Sr. Alcalde dijo, nosotros creemos que se debe declarar una zona estratégica que comprenda todo lo que es la parte de Las Machuqueras con su paisaje característico, paredes alineadas y cultivo de la viña, lo que es el Volcán Teneguía y El Roque Teneguía, y Los Llanos Negros por el cultivo de la viña que allí se desarrolla, como bien saben aquella es la cuna del Malvasía de Fuencaliente, y como suelen decir, caldo de dioses, creo que es una zona a tener muy en cuenta, una zona a proteger, a potenciar, y también a exponer como elemento característico de este Municipio, que debe tener proyección insular.

D. Justo Fernández Duque, (Arquitecto) dijo, los recursos que se concentra ahí, son de tal singularidad e importancia, que su tematización aconseja convertirlos en un recurso, con un relato a contar y ver, que deberá hacerse por especialistas en tematización, debiendo estar incluido en el Sistema Motriz Turístico Insular, siendo un equipamiento complementario al parque de los volcanes.

D. Angel Caro Cano (Arquitecto) dijo, tal y como se indica en el documento, lo que se está intentando es crear actividad económica en el Municipio, que de alguna manera genere ilusión.

Las Machuqueras y Llanos Negros son de tal importancia, que su puesta en valor como un elemento del Sistema Motriz Turístico Insular resulta esencial.

Ante cualquier visitante el espectáculo que se abre es impresionante, yo considero que se debe de apoyar su inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, igual que en la propuesta anterior, estamos dispuestos a votar sí, si se cambia la propuesta de inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, por la propuesta de inclusión en la modificación del PIOLP.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo, éso sería en el desarrollo y concreción de la propuesta, que en ningún caso va dirigida a limitar, sino a proteger y potenciar.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, asumo la propuesta de Si se puede.

Nosotros tenemos conocimiento de que en la Reserva de la Biosfera se está trabajando, dentro del Plan de Paisajes de la Isla, que se va a remitir a los Ayuntamientos, con esta zona, con la finalidad de protegerla y de hacer que cree actividad económica, ya sea a través de visitas guiadas como se está haciendo ahora mismo con las rutas del vino, que tenemos una ruta que llega hasta las mismas Machuqueras, con dos miradores temáticos, con dos mesas informativas, una que está al final del sendero que baja por el Centro de Visitantes del Volcán y otro que está en las mismas Machuqueras, explicando cada uno de los paisajes.

Pedimos que se traslade también esta documentación a la Reserva de la Biosfera para que sea bastante generosa en la inclusión de esta zona en el Plan de Paisajes.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, nos parece adecuado que Si se puede y Coalición Canaria presenten una enmienda para llegar a un posible acuerdo sobre esta propuesta, pero como miembro del Grupo de Gobierno me gustaría dejar constancia de que la propuesta que éste está presentando es un todo, es decir, es una estrategia global, consideramos que las partes hacen un todo, siendo una propuesta para que Fuencaliente crezca y se desarrolle económica y socialmente, y los vecinos puedan permanecer en el Municipio y los que se fueron volver.

Si para llegar a acuerdos es necesario aceptar esta enmienda, la aceptaremos, pero hay que tener en cuenta que esta propuesta se enmarca en un todo.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por unanimidad de los presentes (1PSOE-3UPF-4CC-1SSP) que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **APROBAR** la inclusión en la revisión del Plan Insular de Ordenación de La Palma, del Parque Etnográfico Machuqueras-Teneguía-Llanos Negros, según la redacción dada en el documento de propuesta y justificación del carácter estratégico insular de la “Estrategia Turística de Fuencaliente de La Palma”, de junio 2016, el cual se encuadra directamente en la actividad de agro-enoturismo dirigida a la obtención de una renta complementaria y diversificación de la economía agrícola, a la vez que se conforma como un equipamiento turístico de carácter cultural y etnográfico sustentado en la puesta en valor y divulgación de unos valiosos y singulares recursos, además de un paisaje de valor excepcional donde conviven de forma armónica el vulcanismo y la agricultura artesanal. Se plantea también la introducción de una ruta guiada de camellos apoyada, en un conjunto de senderos existentes consolidados dentro del espacio natural del Monumento de los Volcanes del Teneguía, lo que requiere de una construcción mimetizada en el entorno con una superficie mínima de unos 97 metros cuadrados útiles de sombra, espera y baños para labores de control y gestión en la explotación del recurso.

Sexto: Aprobación, si procede, de la Propuesta de inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Complejo Termal. Desarrollo turístico integral de la Fuente Santa.

El Sr. Alcalde procedió a dar cuenta al Pleno por íntegra lectura del contenido del apartado relativo al Complejo Termal de la Fuente Santa, del Documento propuesta y justificación del carácter estratégico insular de la “Estrategia Turística de Fuencaliente de La Palma”, el cual es del literal siguiente:

“11. COMPLEJO TERMAL DE LA FUENTE SANTA

La Fuente Santa se ha convertido en un recurso de indiscutible potencial turístico, independientemente de los aspectos de índole económico, histórico, cultural y sanitario que comporta. Su relevancia y ámbito de interés supera a la propia isla de La Palma. Cualquier planificación del turismo insular ha de considerar este recurso termal dentro de las piezas estratégicas del sistema turístico.

Al situarse dentro del Monumento natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10), cuyas Normas de Conservación se encuentran en este momento aprobadas y vigentes, no se incorporó a la propuesta de ordenación urbanística municipal.

Si analizamos los distintos instrumentos de ordenación con incidencia en la Fuente Santa, se puede apreciar que no se le ha otorgado a ésta la relevancia y potencialidad que posee como recurso de importancia estratégica y trascendencia insular.

El Plan Insular de Ordenación ha asumido en gran parte las determinaciones del PTETLP, concretamente manteniendo la vigencia de la Norma 20 del mismo, que es la única referencia normativa, independientemente de la escueta referencia a la Fuente Santa realizada en su memoria de ordenación.

La Fuente Santa se incorpora al denominado “Sistema Territorial de Equipamiento Turístico” por el PTETLP, considerándolo como Equipamiento Estructurante de nivel insular, tipificado como “Turismo de salud”. Su regulación se realiza en la Norma 20, apartado 5 b) de la Normativa de dicho PTETLP en los siguientes términos:

b) Turismo de salud

Se trata de la actividad turística de ocio, que conlleva instalaciones específicas en virtud de requerimientos técnicos y funcionales concretos.

.../...

3. Balneario. Estará ligado al recurso de agua termal.

Se contempla la ubicación de una instalación de Balneario en Fuencaliente, sin uso turístico alojativo. El emplazamiento previsto en la ordenación será precisado por el planeamiento fuera de la zona de malpaís lávico, en las áreas antropizadas existentes, siempre que se disponga del recurso termal.

Ante este escenario administrativo, el Ayuntamiento de Fuencaliente plantea dentro de la Estrategia Turística propuesta al Cabildo Insular para su incorporación a la Revisión del Plan Insular, la actuación denominada “Desarrollo turístico integral de la Fuente Santa”, que se materializa en el equipamiento denominado “Complejo Termal de la Fuente Santa”, cuya conceptualización se ha realizado mediante las aportaciones realizadas por un equipo de profesionales contratados por el Ayuntamiento de Fuencaliente con objeto de desarrollar y conceptualizar un nuevo planteamiento respecto a la explotación del recurso turístico de “La Fuente Santa”.

El Complejo Termal de La Fuente Santa responde a un concepto de explotación y

desarrollo integral de este importante recurso mediante el establecimiento de tres instalaciones y equipamientos vinculados y complementarios: el Balneario histórico de la Fuente Santa, construido en la zona de Echentive; el Centro Termal situado en Los Canarios y el Museo de la Fuente Santa, al que se vincula una amplia área urbana en Los Canarios y el espacio rural adyacente.

La propuesta realizada tiene por finalidad el **“Desarrollo Integral de la Fuente Santa”** en todos sus aspectos: turístico, sanitario, lúdico y cultural. Para ello y bajo una primera y necesaria asunción de toda la infraestructura realizada hasta el momento en la Fuente Santa, galería y centro de visitantes, se proponen tres claras y contundentes actuaciones: **el Balneario histórico de la Fuente Santa, el Museo de la Fuente Santa, y el Centro Termal de la Fuente Santa**. Las tres actuaciones de equipamiento, consideradas individualmente, son capaces de aportar una infraestructura que aumentaría el desarrollo turístico del municipio y de la isla, permitiendo acometer su implantación por fases o etapas. Las tres juntas generarían ese total desarrollo integral que iría más allá del meramente turístico, aportando una faceta desconocida a la explotación de la Fuente Santa en el desarrollo histórico y cultural. Las repercusiones que generarían serían trascendentales no solo para el turismo municipal sino para la isla de La Palma, pudiendo convertirse en un Destino Termal integrado en los circuitos termales europeos, con amplias repercusiones.

1.1.1. El Balneario histórico de La Fuente Santa

Conforme a las previsiones del planeamiento insular (PTETLP y PIOLP) la explotación de la Fuente Santa habrá de realizarse mediante la construcción de un Balneario, que habrá de estar ligado al recurso de agua termal y cuya ubicación, sin uso turística habrá de ser precisado por el planeamiento (se entiende que debe ser en las Normas de Conservación del Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía), con la única condición de que ha de situarse fuera de la zona de malpaís lávico, en las áreas antropizadas existentes, y siempre condicionado a que se disponga del recurso termal.

La modificación del Anejo de Espacios Naturales, operada mediante la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en lo tocante al espacio P-10 Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía, adiciona dos nuevos subapartados 3 y 4 mediante los cuales se reconoce la existencia de la galería de la Fuente Santa, se resalta su relevancia histórica y se pone de manifiesto la importancia de este recurso cuyo interés general y utilidad pública rebasa el ámbito insular.

Se introduce además la obligación de considerar por la administración su racional y responsable explotación dentro del espacio natural en compatibilidad fundamentalmente con los valores paisajísticos y geomorfológicos que presenta, para

lo cual obliga a la previsión en la ordenación de un sistema general de equipamiento turístico-termolúdico, “... que incorpora, independientemente de los terrenos directamente vinculados a la Fuente Santa, el espacio de la playa de Echentive y caleta del Ancón, situados por debajo de la carretera LP-207, pudiéndose incorporar así mismo un equipamiento estructurante sobre los terrenos ocupados por los dos invernaderos existentes al norte de la Fuente Santa, así como el malpaís degradado entre ambos, que pudieran albergar los servicios de carácter lucrativo necesarios para la explotación de los recursos termales”.

Así mismo se establece en dicha disposición que “...El límite máximo de superficie de malpaís volcánico susceptible de alteración para el establecimiento del sistema general de equipamiento termal, en el entorno de la galería de la Fuente Santa dentro de la zona de uso general, se determinará en el marco de formulación y tramitación del instrumento habilitante de la actuación dentro de la ordenación de las Normas de Conservación del Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía (P-10), **y de la ordenación territorial afectada**”.

Por último, se plantea que en la implantación de los volúmenes edificados “se primarán las soluciones de respeto al malpaís y coladas lávicas primigenias, es decir, ante la tesitura de optar por soluciones de total encastre de los volúmenes en el terreno, que entrañen la rotura de las coladas, frente a otras que supongan mayor exposición visual en el paisaje pero planteen como premisa la conservación de los recursos geológicos volcánicos, se optará por estas últimas, descartándose expresamente la utilización de recursos formales y constructivos de carácter mimético con el medio físico existente si no están suficientemente justificados”.

Por último, en el apartado 4 de dicha Disposición Adicional decimoctava se establece que serán las Normas de Conservación vigentes de dicho Espacio Natural las que habrán de adecuarse a la nueva realidad sobrevenida derivada del reconocimiento y necesaria habilitación en los términos contenidos en la propia Disposición.

Si ponemos en relación las determinaciones vigentes en la ordenación territorial de la isla con los condicionantes derivados de la Ley del Territorio de Canarias (Anejo de Espacios Naturales), podemos concluir que:

- a) La Fuente Santa constituye un recurso turístico y termolúdico, de interés general y utilidad pública.
- b) Su explotación habrá de llevarse a cabo mediante la instalación de un Balneario.
- c) El área vinculada a la Fuente Santa comprende la totalidad de la playa de Echentive y de la Caleta del Ancón, pudiéndose incorporar los terrenos de

invernaderos situados al norte.

- d) La implantación de los volúmenes edificados habrán de respetar el malpaís y las coladas lávicas primigenias, planteándose como premisa la conservación de los recursos geológicos volcánicos.
- e) Son las Normas de Conservación las que habrán de adecuarse al proyecto turístico que resulte habilitado en el marco de la planificación territorial y especialmente a través del procedimiento de evaluación ambiental.

Ante tales condicionantes y después de haber valorado diferentes alternativas, muchas de ellas planteadas en el Concurso de Ideas convocado por el Cabildo Insular de La Palma para la implantación de un Balneario en el entorno de la Fuente Santa, el Ayuntamiento de Fuencaliente se ha decantado por una solución concreta que se integra en la Estrategia Turística municipal que se propone al Cabildo Insular.

La propuesta se realiza a partir del reconocimiento y valoración técnica y ambiental de los problemas que genera la construcción de un balneario en la superficie del malpaís volcánico, tanto de índole legal, ambiental como técnicos.

En base a lo anterior, se opta por una propuesta basada en la construcción de un balneario histórico donde predomine su disposición de forma subterránea, limitando la actuación a la infraestructura que realmente resulta imprescindible ofrecer al visitante en ese lugar: los tratamientos a base de dióxido de carbono, únicos para las terapias asociadas a los problemas circulatorios. La propuesta conlleva la excavación y puesta en servicio de las primitivas charcas de San Blas y San Lorenzo donde se realizaban las curas durante los siglos XVI y XVII.

1.1.2. El Centro Termal de Los Canarios

Como puede deducirse de lo expuesto en el apartado anterior, se ha definido el Balneario histórico de la Fuente Santa, como un equipamiento estratégico concebido para asumir los elementos esenciales que ese emplazamiento debe mostrar y ofrecer al visitante: el yacimiento histórico de las famosas charcas de San Blas y San Lorenzo y los tratamientos con dióxido de carbono.

De este modo la implantación del Balneario dentro del Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía genera una afección notablemente inferior al espacio natural, lo que supone unos efectos ambientales asumibles y un moderado impacto ambiental.

Como complemento al Balneario Histórico, dentro de la Estrategia de desarrollo de la Fuente Santa, integrado al Complejo Termal, se plantea la construcción de un Centro

Termal en Los Canarios. Esta infraestructura consta de un edificio en torno a unos 600 metros cuadrados en una sola planta, situado en las proximidades del edificio principal del Museo de la Fuente Santa.

1.1.3. El Museo de la Fuente Santa

El concepto Territorio Museo define una tipología de actuaciones destinadas a dinamizar turísticamente áreas rurales, mediante la gestión activa, innovadora y dinámica de elementos patrimoniales – que tanto pueden referirse a patrimonio cultural como natural, material o inmaterial - que giran en torno a un tema determinado, fuertemente relacionado con el entorno en el que se inscribe. Un concepto que se aplica a proyectos integradores de acciones encaminadas a garantizar la salvaguarda del patrimonio y de estrategias de desarrollo territorial sostenible, con el fin de obtener un uso social del patrimonio.

La historia de la Fuente Santa, y las virtudes termales y medicinales de sus aguas, serán el hilo conductor del proyecto Territorio Museo de la Fuente Santa, que aspira a dotar al Municipio de una serie de equipamientos turísticos complementarios, de una escala y potencia adecuadas para atraer y acoger una notable afluencia de visitantes. Se aprovechará el interés de la Fuente Santa no sólo como manantial de unas aguas curativas de excepcional valor, sino como recurso histórico y patrimonial, que forma parte inseparable del devenir del municipio, su historia, su naturaleza y hasta su propio nombre.

La idea es que la Fuente Santa y el aprovechamiento de las aguas termales se constituyan en un eje argumental del turismo de la zona, similar al del vulcanismo, cuyo centro de visitantes, que recibe a más de 70.000 visitantes al año, es capaz de auto sostenerse, mantener varios puestos de trabajo y atraer al turismo hacia la isla.

En tal sentido, el Museo de la Fuente Santa se apoya en un conjunto de elementos patrimoniales relacionados en alguna medida con la Historia de la Fuente Santa, eventos, visitantes ilustres y personajes.”-

D. Justo Fernández Duque, (Arquitecto) dijo, nos hemos limitado a recoger la propuesta municipal, sin tomar parte por nadie

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, estamos en contra de que se saque el agua para los hoteles y los Spas, pero no para que se le dé un uso sanitario, dando lectura al escrito que seguidamente se transcribe:

“ Correlación de hechos acontecidos sobre la Fuente Santa.

“Dado que la Fuente Santa es una pieza clave para el desarrollo económico, social y turístico de Fuencaliente, Sí Se Puede ha tenido un posicionamiento claro desde el principio en cuanto a la construcción del Balneario; de propiedad y gestión

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

municipal y ha mostrado su oposición a la extracción del agua y utilización por parte de las instalaciones hoteleras y SPAS de la isla, salvo para tratamiento sanitario, y por tanto, con implicación de Salud Pública. Porque si La Palma va a ser una isla destino de turismo termal, ese desarrollo entendemos debe, al menos, comenzar en Fuencaliente, para que esos beneficios repercutan de manera directa en el desarrollo de Fuencaliente y también de la Palma. “En base a ese planteamiento y dado que UPF en su día (Junio del año 2014) se mostraba públicamente a favor de la extracción y reparto de dichas aguas, es por lo que decidimos solicitarlo como uno de los requisitos para darles nuestro apoyo a la inversión. Citamos a continuación lo que recoge textualmente dicho acuerdo con respecto a la Fuente Santa, firmado en Junio del 2015 por el actual grupo de gobierno (UPF+PSOE) y SSP: “Establecer como prioridad municipal la construcción del Balneario de La Fuente Santa, debiendo mantenerse la concesión otorgada al Ayuntamiento y conviniendo que la fórmula de administración de este recurso público debe ser la gestión directa municipal. Y en cuanto a la comercialización de sus aguas fuera del municipio, sólo se permitirá la que sea indispensable por razones estrictamente sanitarias y previa aprobación de Salud Pública del Gobierno de Canarias. En ningún caso se considerarán razones sanitarias el uso de estas aguas para SPAS o para cualquier otra explotación turística.”

“A continuación, desde Sí se puede Fuencaliente, queremos informar en el Pleno para que quede constancia en Acta, de la correlación de hechos de la Fuente Santa:

“01/10/2015 El Grupo de Gobierno nos invita de forma verbal a una reunión en el Ayuntamiento a la que asistimos, dónde además hay representantes del Grupo de Gobierno, de Termalismo y Visión de Futuro. Allí se muestra una propuesta que consiste en sacar el agua de la Fuente Santa y trasladarla a Los Canarios para realizar una sala de baños concretamente a unas parcelas próximas a Bodegas Teneguía.

“14/10/2015 El Grupo de Gobierno solicita verbalmente una nueva reunión en el Centro Cultural de Los Canarios, y se nos pregunta por nuestro posicionamiento respecto a la propuesta de la reunión previa, donde les explicamos que mantenemos una postura abierta, que no nos podemos posicionar ni a favor ni en contra porque nos falta información, que vemos prioritaria la construcción del Balneario, máxime cuando todos los grupos políticos nos hemos manifestado en estar a favor de la construcción del mismo, que creemos por tanto, prioritario una apuesta por el consenso de todos los Grupos Políticos. Nos mostramos de acuerdo y vemos necesario crear la Comisión de la Fuente Santa como herramienta fundamental para trabajar todo lo referente a la misma (espacio en el que estén representados todos los grupos políticos, donde cualquier propuesta se debata, se consensue, se cuestionen las líneas de actuación que se han realizado hasta la fecha, se puedan fiscalizar los tiempos que el Cabildo y el Gobierno de Canarias han estimado públicamente para desarrollar la normas que den esa seguridad jurídica que, refieren, precisa la construcción del Balneario..etc). “Solicitamos una reunión como punto de partida de todos los Grupos Políticos a nivel municipal con el Cabildo Insular de La Palma y que además se pida el correspondiente informe jurídico por el que se había desestimado la aplicación del

artículo 47 (vía de actuación que se había consensuado entre el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias en la anterior legislatura) y además les pedimos que se formalicen estas reuniones a través de una convocatoria oficial.

“21/10/2015 Al Grupo SSP se le invita verbalmente nuevamente a una reunión en el Ayuntamiento con Termalismo la Palma, a ésta asistimos miembros de SSP, miembros del Grupo de Gobierno, dos miembros de Termalismo SL, y el secretario del Ayuntamiento. En dicha reunión Termalismo habla de la buena disposición que tiene para que este proyecto salga y explica con detenimiento cómo surge la idea de hacer el centro termal en Los Canarios, se describe la posibilidad de una serie de intervenciones que realizarían también en otros puntos de Los Canarios como complemento del mismo (Green Park), y ponen a disposición un dossier detallado con toda la información referente a todos los planteamientos que se han hecho con respecto a la Fuente Santa en las legislaturas anteriores. El Grupo de Gobierno nos pregunta por nuestro posicionamiento y repetimos el mismo planteamiento que en la reunión anterior, preguntamos si a esa reunión han sido invitados todos los Grupos Políticos y se nos informa que no, volvemos a reivindicar que se formalicen dichas reuniones a través de una convocatoria.

“29/10/2015 En el Pleno Ordinario el Grupo de gobierno lleva a moción la creación de la comisión de la Fuente Santa, moción que sale aprobada con el voto a favor de SSP y la abstención de CC.

“12/11/2015 El grupo de gobierno nos convoca de manera oficial a una reunión con Termalismo SL que se celebrará en Tenerife, a la que decidimos no acudir porque entendemos que no es necesario que el Ayuntamiento realice gastos de desplazamiento para dicha reunión y que sería Termalismo SL, en todo caso, quién deba desplazarse y sufragar dichos gastos, además de este motivo, porque opinamos que ya hemos explicado que la prioridad desde nuestro punto de vista ha de ser la construcción del Balneario y que para centrar este tema desde el 14/10/2015 solicitamos una reunión con el Cabildo y el informe jurídico , de las cuáles no tenemos ninguna noticia y que sería a partir de entonces, si se objetivara que el Balneario no va a poder ser una realidad (prioridad y propuesta de consenso que han manifestado todos los Grupos Políticos públicamente) poder analizar en profundidad el planteamiento de Termalismo o cualquier otro proyecto que surja. Se nos informa que dicho informe jurídico se solicitó el día anterior, es decir, un mes y cuatro días más tarde.

“Se solicita con registro de entrada en el Ayuntamiento a fecha 24 de noviembre de 2015, se nos informe de, el contenido de la reunión. Se nos responde que dada la extensión del mismo no pueden contestar por escrito pero que en cualquier momento podemos preguntarles.

“18/11/2015 y 4/12/2015 Asambleas informativas de Sí se puede Fuencaliente. En uno de los puntos a tratar se dio a conocer todo lo acontecido con la Fuente Santa.

18/01/2016 en el Pleno Ordinario preguntamos por el contenido de dicha reunión, de

entrada se nos aclara que no quisimos acudir y a continuación se detalla que se habló del uso de un espacio en Los Canarios con fines termales, que se presentó un boceto con un anexo que contempla una planta subterránea que llevará la maquinaria debajo de la piscina e instalaciones para el cuidado del cuerpo. Los Canarios será el lugar elegido y que se iba a integrar otro proyecto el Green Park. También se les vuelve a preguntar por la convocatoria de la Comisión de la Fuente Santa así como por la reunión con el Cabildo y el informe sobre la no aplicación del artículo 47, y se nos responde "Hoy estuve en el Cabildo y me dijo su presidente que el cambio normativo está dentro de los plazos previstos, así, en cuanto tengamos un borrador convocaremos la comisión informativa".

"23/02/2016 Se celebra la Comisión de urbanismo, previa al pleno que estaba previsto para el día 25 de febrero aunque finalmente se pospone y se celebró el 3 de marzo, a ella acuden técnicos del Cabildo y se explica en qué consiste la propuesta del Excmo. Cabildo Insular de la Palma en cuanto a la "Estrategia para la superación de la problemática motivada por las sentencias judiciales en la Planificación Turística Insular", el portavoz de SSP explica las razones del posicionamiento en contra, repetidas hoy.

"03/03/2016 Pleno ordinario del Ayuntamiento. En el momento del Pleno se entrega a todos los grupos un informe que el grupo de gobierno pidió al arquitecto Don Justo Fernández Duque (no entregado con anterioridad, ni planteado en la Comisión informativa previa), dónde se expone una serie de intervenciones, que en el caso concreto de la Fuente Santa menciona exclusivamente un Centro Temático Termal de Los Canarios, (destacar que en el Pleno lo que se va a votar es la propuesta del Cabildo insular para apoyar la "Estrategia para la superación de la problemática motivada por las sentencias judiciales en planificación turística"). Se lleva a votación la propuesta expuesta que no sale aprobada (con 4 votos a favor y 5 votos en contra), dónde el concejal de SSP argumenta los motivos anteriormente descritos, entre otros, y además manifiesta que supondría incurrir en un fraude procesal al realizar acuerdos que dificulten la ejecución de una sentencia. El grupo de gobierno asocia la propuesta del Cabildo a los proyectos ejecutables a través de los fondos IGTE.

"El 21/03/2016 se tiene prevista una reunión convocada por parte de SSP con el Grupo de Gobierno para entre otras cuestiones debatir sobre las propuestas y trabajo a desarrollar en el futuro, pero deciden posponer la reunión hasta nuevo aviso porque están esperando información relevante y les gustaría valorarlo todo en conjunto.

02/04/2016 el Grupo de gobierno convoca una mesa de trabajo con el tema a tratar de "Estrategia administrativa turística para la Palma" en el Ayuntamiento, a la que asisten miembros de todos los grupos políticos. Al comienzo de la misma el Alcalde manifiesta que desde los Servicios jurídicos del Cabildo le han dicho "Que quedamos fuera de la parte de modelo del IGTE". Se le pide informe escrito al respecto, dado que comenta que fueron manifestaciones verbales. En dicha reunión se explica una oferta económica que el grupo de gobierno pide a Justo Fernández Duque S.L y Caro&Mañoso arquitectos asociados, para que desarrolle una serie de equipamientos turísticos a incluir en el sistema motriz turístico insular ,y que en el caso de la Fuente

Santa menciona el "Desarrollo turístico integral de la Fuente Santa" nombrando por primera vez, que consistirían en: Un Museo de la Fuente Santa, el Centro Termal de la Fuente Santa y el Balneario Histórico de la Fuente Santa. Cuando miembros de SSP preguntamos por las intervenciones concretas y dónde estarían ubicadas, para conocerlas en profundidad y que podamos trasladar y valorar dicha información al resto del grupo es cuando se nos informa que la ubicación del Centro Termal en Los Canarios han pensado cambiarla de ubicación (se plantea que sea ahora en una edificación y terrenos existentes en la zona situada frente al Centro de Salud). En el caso del Balneario se posicionan en contra del proyecto ganador del concurso de ideas y hablan de desarrollar la galería en forma de U, otra intervención estaría ubicada en el Ayuntamiento antiguo y nombran dos intervenciones más en Los Canarios que están estudiando, una contempla unas eras y otra que sería en una casa antigua. Así mismo mencionan que están pendientes de formalizar un contrato para poder visitar la Fuente Santa. Se reivindica, desde SSP, la convocatoria de la Comisión de la Fuente Santa así como el informe jurídico de la desestimación del desarrollo del artículo 47, que continúa sin llegar.

"05/04/2016 Nos llega una segunda propuesta alternativa por parte del Cabildo Insular para el desbloqueo de las inversiones que en materia turística han sido previstas en el ordenamiento territorial y urbanístico, además se celebra una reunión ese mismo día convocada en el Ayuntamiento para el mismo fin. Acuden los técnicos que hicieron la oferta económica descrita en el apartado anterior. En esta reunión, SSP pregunta al Grupo de gobierno si dispone de ese informe escrito solicitado en la reunión anterior donde el Alcalde expuso que Fuencaliente quedaría fuera de los fondos IGTE, y se nos argumenta que no habrá informe pero que le dicen que de no estar incluido en la propuesta "los proyectos se airean en el tiempo". Se nos informa que tienen intención de presentar primero a los grupos políticos y luego al pueblo en asamblea el proyecto del Balneario de la Fuente Santa que presentará y liderará Carlos Soler y no Termalismo SL, como se había planteado hasta entonces.

"15/04/2016 Tiene lugar la reunión que había quedado aplazada por parte del Grupo de Gobierno y que fue convocada por SSP. En el caso concreto de la Fuente Santa continuamos reivindicando la convocatoria de la Comisión de la Fuente Santa como espacio creado para buscar el consenso de todos los grupos, Comisión que llevó a moción el Grupo de gobierno hace ya seis meses y que aún siguen sin convocar, Comisión que los mismos partidos políticos que ahora conforman el Grupo de gobierno pedían convocar en la legislatura pasada porque entendían que era importante.

"SSP explica nuevamente que no se tienen porqué desarrollar esos proyectos, incluido el desarrollo de la Fuente Santa, desde la propuesta de estrategia turística planteada por el Cabildo, ya que por un lado fue rechazada por el Pleno, y por otro se nos ha presentado una segunda propuesta alternativa que en ningún caso excluye la intervención del campo de golf y que por lo tanto tampoco podemos apoyar. Mostramos la absoluta disposición a consensuar todos aquellos proyectos que defiendan los intereses de Fuencaliente y que vayan acorde con un modelo que desarrolle todo el potencial natural económico, y cultural sin necesidad de comprometer los recursos naturales pero con independencia de la estrategia planteada.

21/04/2016 presentación del proyecto desarrollo integral de la Fuente Santa por Carlos Soler en el Ayuntamiento de Fuencaliente.

“Resolución Cabildo

“Propuesta de comisión informativa”.

El Sr. Alcalde dijo, en las reuniones no había nadie de Fuencaliente Visión de Futuro.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández respondió diciendo, se dijo que Fuencaliente Visión de Futuro formaba parte de Termalismo.

El Sr. Alcalde dijo, el proyecto que se plantea es del Grupo de Gobierno, no el de una u otra empresa.

Es verdad que Carlos Soler nos ha asesorado. Usted ha hecho un relato en el que deja claro que se ha hablado mucho del tema. En cuanto hemos tenido algo se lo hemos trasladado.

La normativa existente reduce mucho las actuaciones que se pueden realizar, queremos que el balneario se haga lo antes posible, pues es básico, las otras dos actuaciones son complementarias.

No creemos que los arquitectos que concursaron sean malos, sino que las bases del concurso no eran las adecuadas.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, tanto el Grupo de Gobierno como Sí se puede quieren que se haga el balneario, lo que debemos debatir no es si se hace o no el balneario, sino el tipo de balneario que es conveniente que se haga.

Las bases del concurso que se convocó para seleccionar el proyecto que se iba a ejecutar en el balneario no hacen mención alguna a la viabilidad económica o medioambiental de éste.

Por otro lado, el proyecto seleccionado no habla del entorno de la Fuente Santa, ni de su historia, ni de la calidad del agua, nosotros no queremos ser responsables de este proyecto.

El acuerdo que firmamos con Si se puede no se ve violentado por este punto.

Carlos Soler, que descubrió la Fuente Santa, es la persona adecuada para orientarnos en este asunto.

Llevamos once años en los que el Cabildo no ha hecho nada, es el pueblo de Fuencaliente el que debe de tener la última palabra, debiendo de ser éste el que tenga la última palabra sobre el proyecto que se ha de ejecutar, debiendo de ser de gestión municipal la Fuente Santa.

El Concejal de Si se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández preguntó ¿por qué para facilitar esa propuesta no se ha convocado la Comisión Informativa?

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, le respondió diciendo, cuando me hicieron esa misma pregunta en la asamblea de vecinos les dije que con ese nombre no se han realizado actuaciones de trabajo, pero que sí se han realizado muchas actuaciones sobre esa materia, así recuerden que en la primera reunión de

trabajo se les dio una copia completa del expediente de la Fuente Santa.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, se dicen muchas cosas sin fundamento, así, el Sr. Alcalde dijo en la radio que no sabe quién es Termalismo, y luego sabe lo que es. El Grupo de Gobierno parece que no sabe que está en minoría, el Ayuntamiento hizo, en su día, aportaciones a las bases del concurso de proyectos de la Fuente Santa, pero parece que ustedes no se han enterado.

Las bases le daban amparo ambiental al proyecto y contemplan la historia de la Fuente Santa.

Aquí hay un empecinamiento, por parte de determinadas personas, de ir en contra del trabajo que el Cabildo ha hecho de forma altruista con el Ayuntamiento.

Desde el año 2005 al 2011 se estuvo trabajando en la Fuente Santa por parte del Cabildo con un Ingeniero, y esa empresa denominada Termalismo presentó un recurso administrativo ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias para quitarle el agua al Ayuntamiento.

Ustedes mienten cuando dicen que Gregorio, Alcalde de Fuencaliente, regaló el agua de la Fuente Santa al Cabildo, les invito a que traigan aquí un documento que diga éso.

Como Concejal de este Ayuntamiento me avergüenzo de ver la gente que está sentada en esta mesa

El Sr. Alcalde lo llamó al orden.

D. Gregorio C. Alonso Méndez pidió disculpas y siguió diciendo, el Cabildo ha estado trabajando codo con codo con este Ayuntamiento en mi etapa de Alcalde, y con toda la buena voluntad del mundo se trabajó en hacer un concurso de ideas y tuvimos la suerte de que el proyecto ganador es de un Arquitecto estrella, que no impacta en el medioambiente y atiende a la historia de la Fuente Santa y tiene las bendiciones ambientales, el Cabildo está ahora mismo trabajando en la modificación de las normas de conservación del Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía, para tener el mejor proyecto posible para la explotación de la Fuente Santa.

Las bases está hechas por las personas que más saben de balnearios, los que venden ese producto en el mercado son los que han elaborado los criterios que se recogieron en las bases del concurso.

Termalismo La Palma se creó en torno a la presunta especulación de un recurso que es de los fuencalenteros, nosotros en este Pleno tenemos la obligación de defender los intereses del pueblo y la mayor defensa que se puede hacer es que el Ayuntamiento y el Cabildo vayan de la mano en este tema, siendo municipal la gestión de la Fuente Santa.

Ustedes han mantenido reuniones con quién les sienta en el sillón, pero con nosotros no han tenido ninguna, nosotros vamos de la mano con el Cabildo de La Palma porque entendemos que es lo mejor para Fuencaliente, y para que los intereses de terceros no intervengan.

El Sr. Alcalde dijo, las bases amparadas en el artículo 47 no tiene futuro, pues éste no se puede aplicar a este caso.

Todos estamos haciendo trabajo altruista por y para este Municipio.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, no se enteran o no se quieren enterar, una cosa es al artículo 47 y otra cosa son las normas sustantivas ambientales de las normas de conservación, no tiene idea de lo que está

diciendo.

El Sr. Alcalde dijo, Sr. Alonso no le he dado la palabra.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, podemos tener opiniones diferentes, pero no podemos acusarnos de ser unos mentirosos o decir que no tenemos calidad de personas para estar en esta mesa, éso es un insulto a los Concejales y al Grupo de Gobierno y creo que sobra.

El Concejel de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, yo, si me permite un inciso, cuando he dicho que mientme, y lo mantengo, es porque ustedes han planteado en más de una ocasión que yo siendo Alcalde le he entregado un recurso al Cabildo y éso es mentira.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, no mentimos, ¡ se cedió!, para entrar en la galería tenemos que pedirle la llave al Cabildo, ¡por favor Gregorio!

El Concejel de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, el Ayuntamiento no cedió absolutamente nada al Cabildo, tráigame el documento de cesión, y cuando habla de insultos me gustaría saber si a la reunión que usted fue al Cabildo, fue en calidad de Teniente de Alcalde o a título particular, porque insultatos según la prensa, fueron muchos.

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, ¡según la prensa!, ¿me preguntaste a mí?, ¿o fuiste a decir que dimitiera?, sin preguntarme si éso era verdad. Pregunta primero a la persona, y cuando la persona te diga sí o no, presenta a la prensa mi dimisión, ¿vale?, porque la prensa habla mucho y a veces no dice toda la verdad.

El Concejel de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, y le pregunté a los presente en el salón...

La Concejala de Unión Progresista de Fuencaliente, D^a Nieves M^a Rodríguez Pérez dijo, ¡imposible!, ¿a los presentes de qué Salón les preguntaste?, te comunicaron mal, para la próxima me preguntas, que yo te digo.

El Concejel de Unión Progresista de Fuencaliente, D. José Javier García García dijo, el tema del proyecto ganador, he perdido muchas horas en él, así como en las bases del concurso que el Sr. Gregorio menciona en este Pleno, para dar un solo dato de veintitantos que tengo, en las bases del concurso, si nos atenemos exclusivamente a las bases, nosotros no podríamos mantener el pacto con Sí se puede por una simple cuestión, las bases del concurso dicen que el agua y el balneario se adjudican a una empresa privada.

El Concejel de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, éso que está usted comentando es lo que algunos han querido vender para aprovecharse de los sentimiento de los vecinos de Fuencaliente, para vender sus ideas y sus proyectos, cosa que me parece bastante injusta y mezquina, pero lo que usted está comentando no es cierto.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por

cuatro votos a favor (1PSOE-3UPF) y cinco en contra (4CC-1SSP) que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RECHAZAR** la inclusión en el Sistema Motriz Turístico Insular, del Complejo Termal. Desarrollo turístico integral de la Fuente Santa, según la redacción dada en el documento de propuesta y justificación del carácter estratégico insular de la “Estrategia Turística de Fuencaliente de La Palma”, de junio 2016. Se proponen tres actuaciones:

-Balneario Histórico de la Fuente Santa:

-Museo de la Fuente Santa.

-Centro Termal de los Canarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,
Fdo.: Luis Román Torres Morera
(Firma electrónica)

Doy fe,
El Secretario,
Fdo.: José Vicente Gil Tortosa
(Firma electrónica)